

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE SALUD

PARA CORREGIR ERROR INVOLUNTARIO DEL MINISTERIO DE SALUD EN LA RESOLUCIÓN 791 DE 21 DE AGOSTO DE 2020, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DIGITAL 29,096 DE 21 DE AGOSTO DE 2020.

Donde Dice:

Artículo 6: El presente Decreto Ejecutivo empezará a regir a partir del día lunes 24 de agosto de 2020.

Debe Decir:

Artículo 6: La presente Resolución empezará a regir a partir del día lunes 24 de agosto de 2020.